

M

MALA FE

V.tb. Buena fe

Jur.

Ante un recurso de revisión civil, la Corte no puede declarar a un tercero adquirente de mala fe, a menos que se pruebe que el tercero, si bien no ha practicado el dolo personalmente, ha participado en él o lo ha favorecido. No. 25, Pr., Jun. 1999, B. J. 1063.